pusieron lo sig.te

El S.r D.n Pedro Chico Dijo: Quia no tiene lugar lo q.e
solizita en su Memorial D.n Pedro Josef Fax.do por
haverse verificado la eleccion de Mayordomo de la
fabrica en otra Persona con las formalidades de dro;
a mas de q.e lo que propone en su Memorial no cons=
ta haver Capitulares, y especialm.te al expon.te y
con particularidad la expresion q.e aze de haber ser=
bido la fabrica sin atraso no puede constar a este
Ill.e Ayuntam.to por no haverle rendido cuentas
en los años q.e la servido, y el expon.te con motivo de
ser su casa la escusada, y cuios Diezmos se caen
en la fabrica, tiene algunos motivos para creer
que no es tan berdadera como apareze aquella
expres.n de haverla servido sin atraso, lo qual
procurara poner en claro y con la justificaz.n
correspond.te de duzirlo en la competente supe=
rioridad o en la q.e el D.n Pedro Josef Fax.do ins=
truiese el Recurso con q.e amenaza; al mismo
tpo. le quiere al S.r Alcalde mayor q.e preside
para q.e mande buscar entre los papeles de la Ess.ria
de Ayuntam.to o de su Archibo una Probision
o despacho de la superioridad en q.e se manda
no se le elija una misma Persona para un
mismo empleo, y ponga el correspond.te testim.o